



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2016-CM-MPC

Concepción, 10 de Octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Acta N° O19-2016-MPC/CM -XIX Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 y la Ley 28607-Ley de Reforma Constitucional que establece que la municipalidades, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante oficio N° 0113-2016 DIE-"ASB"-U-UGEL-CH, de fecha 23 de mayo de 2016, el director (e) Sr. Nicéforo Pariona Solano de la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy" del Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción, solicita la donación de materiales para la implementación del FITOTOLDO, para la instalación del riego tecnificado;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 07 de Octubre del año 2016, en la estación de orden del día se trató el Dictamen de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural N° 023-2016-CODUR/MPC, que habiéndose visto el expediente citado en el párrafo precedente, la comisión dictamina mediante artículo primero: Recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar la subvención o apoyo económico por la suma de S/350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor de la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy" del Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción representado por el director (e) Sr. Nicéforo Pariona Solano, para la implementación de un FITOTOLDO;

Que, es filosofía de esta gestión edil la de fomentar el bienestar de la población de la Provincia de Concepción, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto unánime de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la subvención o apoyo económico por la suma de S/350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor de la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy" del Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción representado por el director (e) Sr. Nicéforo Pariona Solano, para la implementación de un FITOTOLDO.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos